**Matriz de Medios de Verificación**

| **Objetivos del Componente** | **Acuerdos 2do Préstamo** | **Medios de Verificación** |
| --- | --- | --- |
| **I. Marco macroeconómico estable** |
| Marco macroeconómico | Mantener un marco macroeconómico estable y conducente al logro de los objetivos del programa. | Evaluación Independiente de Condiciones Macroeconómicas (IAMC, por su sigla en inglés) elaborada por el Banco y vigente al momento del desembolso |
| **II. Fortalecimiento del Marco Institucional de la Agenda de Productividad** |
| Establecer un marco que estructure e informe el diálogo entre el conjunto de actores públicos, privados y sociales involucrados en la Agenda de Productividad | Aprobación de guías para la conformación y buen funcionamiento de los Comités Estatales de Productividad, de manera consistente con los objetivos del Programa Especial para Democratizar la Productividad.  | Comunicación de la Unidad de Productividad económica de SHCP dirigida al Banco, adjuntando Guías para Conformación y Funcionamiento de los Comités Estatales de Productividad, acordadas con el Banco, para las Comisiones Estatales de Productividad de Chiapas y Jalisco. |
| Establecimiento de principios y guías de actuación en materia de productividad | Aprobación de los programas sectoriales previstos en el PND alineados con el Programa Especial para Democratizar la Productividad.Definición y adopción de métricas de la orientación de los programas presupuestales y de inversión hacia la democratización de la productividad, mediante la publicación de las normas correspondientes. | Comunicación de la Unidad de Productividad económica de SHCP dirigida al Banco, adjuntando Actas del Comité Nacional de Productividad, donde se acuerdan cinco programas sectoriales: Comercio al por Menor, Turismo, Gastronomía, Autopartes y Proveeduría Aeroespacial.  Publicación en el DOF del Plan de seguimiento y Evaluación incluido en la Ley para impulsar el Incremento sostenido de la productividad y la competitividad de la economía nacional.Publicación por la SHCP del Primer seguimiento anual de los indicadores en materia de productividad total de los factores, productividad laboral, informalidad, e incremento del valor agregado nacional en las exportaciones. |
| **III. Mejora de la asignación de factores de producción a través del acceso al financiamiento de las empresas** |
| **(i) Reforma de la Banca Pública de Desarrollo (BPD)** |
| Fortalecimiento del mandato de la Banca Pública de Desarrollo (BPD) para mejorar su eficacia | Elaboración y publicación del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) teniendo en cuenta el nuevo mandato definido en la reforma financiera. | Publicación en el DOF del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018. |
| Flexibilización de la operación de la BPD para incrementar su eficiencia y eficacia | Desarrollar en al menos tres BPD una política salarial y de recursos humanos que garantice la atracción y la retención de talento a través de: (i) fortalecimiento de Comités de Recursos Humanos (CCRH) con capacidad de proponer mejoras organizativas y en las políticas de recursos humanos; y (ii) aprobación de Manuales de Remuneraciones (MR). | 1. copia del Oficio de SHCP aprobando la nueva política salarial; y (ii) copia de Actas de los Consejos Directivos de BPD, conteniendo: (i) la reestructuración de los 6 Bancos de Desarrollo hasta la fecha; (ii) la creación de los instrumentos de bonos de desempeño; y (iii) la aprobación de los MR
 |
| **(ii) Fortalecimiento de los mercados de capitales** |
| Incremento de la eficiencia y seguridad jurídica en el funcionamiento del mercado de valores para incrementar el acceso al mercado de capitales | Desarrollo y publicación de lineamientos regulatorios y programas de acceso al mercado de capitales para pequeñas y medianas empresas siguiendo mejores prácticas internacionales. | Publicación en el DOF de la Reforma de la Ley del Mercado de Valores, (artículo 19 de la Ley del Mercado de Valores para modificar el plazo de conversión de las sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil a sociedades anónimas bursátiles de 3 a 10 años, Reformado por el Artículo Trigésimo Séptimo del Decreto. Publicación en el DOF de la Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, referente a la flexibilización de los requisitos y datos existentes de Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil (SAPIB) y Sociedad Anónima Bursátil (SAB).Publicación en el DOF de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores (Circular Única de Emisoras - CUE). (Reformadas mediante resoluciones en el mismo).Publicación del grupo BMV de un Boletín de prensa en donde se detallan las características de la emisión de SAPIB. |
| Potenciación de la capacidad de atracción y diversificación de inversiones de las sociedades de inversión | Desarrollo y publicación de la regulación secundaria relacionada con los fondos de inversión por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). | Publicación en el DOF de la actualización de la Ley de Fondos de Inversión de 2001, con la creación de un nuevo subtipo de sociedades anónimas, modificando la denominación de las sociedades de inversión por la de fondos de inversión.Publicación en el DOF de Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios (Circular Única de Fondos-CUFI). |
| **(iii) Mejora de la competencia en el sector financiero** |
| Incremento de la movilidad de usuarios en el mercado de productos y servicios financieros | Desarrollo y publicación por parte de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) de un estudio sobre la competencia en el sector financiero que incluya recomendaciones sobre líneas de mejora de la competencia en el sector. Desarrollo y publicación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de un sistema de evaluación del funcionamiento de las entidades bancarias y de su cumplimiento con los preceptos establecidos en la reforma financiera.  | Publicación del Trabajo de investigación de COFECE en su página web con recomendaciones sobre el sector financiero y sus mercados.Publicación en el DOF de lineamientos para la evaluación de desempeño de las instituciones de banca múltiple. |
| Incremento de la disponibilidad de información crediticia y la protección y defensa del consumidor de servicios financieros | Fortalecimiento institucional de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) a través mejoras en sus procedimientos internos, coordinación con actores y dotaciones presupuestarias y de personal, mediante la publicación de las correspondientes reformas a su estatuto orgánico, Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros y disposiciones aplicables a entidades financieras. | Publicación en el DOF de la Reforma del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de servicios financieros, dotando de facultades y atribuciones a las distintas Unidades Administrativas que la integran.Publicación en el DOF de la Reforma de la Ley de Protección y Defensa al usuario de Servicios Financieros, Artículo 8o. Bis, que la Comisión Nacional, establecerá y mantendrá un Buró de Entidades Financieras..Publicación en el DOF de Disposiciones de carácter general para la organización y funcionamiento del Buró de entidades de crédito.Publicación en el DOF de Disposiciones de carácter general para el registro de prestadores de servicios financieros.Publicación en el DOF de Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras en materia de Despachos de cobranza.Publicación en el DOF de Disposiciones de carácter general por las que se establece la información que deben rendir las unidades especializadas de las instituciones financieras a la CONDUSEF.Publicación en el DOF de las Disposiciones de carácter general en materia de transparencia aplicables a las instituciones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas. Publicación en el DOF de Disposiciones de carácter general en materia de cláusulas abusivas contenidas en los contratos de adhesión. Con fundamento en los artículos 56, 56 Bis y 57 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. |
| **(iv) Fortalecimiento de la regulación prudencial** |
| Fortalecimiento de la autonomía y las capacidades de las instituciones de regulación prudencial | Desarrollo y publicación por parte de la CNBV de la regulación relativa a medidas de autocorrección y requerimientos de liquidez. | Publicación en el DOF de Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las instituciones de banca múltiple Publicación en el DOF de Disposiciones de Carácter General que regulan los programas de autocorrección. Publicación del Bank of International Settlements, Comité de Basilea de Supervisión Bancaria de la implementación de Basilea III en México. Publicación en el DOF de Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. En materia de actualización de la normatividad en materia de administración integral de riesgos para la adecuada gestión y supervisión de riesgo de liquidez.  |
| **IV. Mejora de la competencia y del clima de negocios** |
| **(i) Mejora de la competencia en sectores estratégicos** |
| Fortalecimiento del marco regulador de la competencia | Publicación de la Reforma de la Ley de Competencia, incorporando nuevos mandatos y capacidades de la COFECE.  | Publicación en el DOF de la Reforma de la Ley Federal de la competencia Económica y reformas y Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica publicado  |
| Incremento de la competencia en materia de telecomunicaciones y servicios audiovisuales | Publicación de la reforma de la Ley General de Telecomunicaciones y de reglamentos secundarios principales.Publicación de la normativa para la puesta en funcionamiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la COFECE.Desarrollo y publicación de Programa Sectorial de Comunicaciones y Transporte (2013-2018).Desarrollo y publicación de un sistema indicadores de mercados de telecomunicaciones.  | Publicación en el DOF de la Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones, que incluye las facultades del Instituto Federal de Telecomunicaciones, que permitan al Instituto ejercer las acciones para evitar prácticas desleales y monopólicas. Publicación de la Ley General de Telecomunicaciones normativa secundaria respectiva. Publicación en el DOF de la Creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones.Publicación y aprobación por acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones de los Estatutos Orgánicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones.Publicación del Programa Sectorial de Telecomunicaciones y Transporte (2013-2018).Publicación en la página web del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) de un sistema de información Estadística de mercados de Telecomunicaciones (SIEMT). |
| **(ii) Mejoras en los procesos de concursos mercantiles y en ejecución de garantías y contratos** |
| Incremento de la eficacia de los concursos mercantiles | Fortalecimiento institucional de los juzgados en materia mercantil, a través de actividades de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER). | Publicación del Informe Anual de 2015 COFEMER conteniendo las actividades de fortalecimiento. |
| **(iii) Mejoras en la simplificación de procesos de gobierno electrónico** |
| Gestión gubernamental ágil y eficiente | Desarrollo y publicación de la Estrategia Digital Nacional en materia de simplificación de trámites empresariales y gobierno electrónico, así como de sus resultados. | Publicación en el DOF del Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.Publicación del Informe Anual 2015 de COFEMER conteniendo las actividades de simplificación de trámites y gobierno electrónico. |
| Reducción de cargas regulatorias  | Desarrollo y publicación de un programa de simplificación de trámites a nivel federal, estatal y municipal siguiendo las mejores prácticas internacionales. Revisión de los procesos y los topes de inversión extranjera con el objetivo de incrementar la productividad y la competencia y publicación de la normatividad respectiva. | Publicación en el DOF del Decreto por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios. Publicación del Informe Anual 2015 de COFEMER conteniendo las actividades de desarrollo de herramientas y programas para la simplificación de trámites a nivel federal, estatal y municipal siguiendo las mejores prácticas internacionales. Resoluciones de la Comisión Nacional de Inversión Extranjera en donde se revisan los procesos y se incrementan o eliminan los topes a la Inversión Extranjera Directa (IED) en sectores específicos. |
| **V. Mejora de la productividad al interior de las empresas**  |
| Impulso y fortalecimiento institucional de las políticas de emprendimiento e innovación | Desarrollo y publicación del Plan Estratégico de Actividades del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM).Creación y fortalecimiento de puntos de acceso a programas relacionados con emprendedores y pequeñas y medianas empresas (PYME) en por lo menos 15 estados de la Federación. | Plan estratégico elaborado y en vigor, Publicado en el portal del Instituto Nacional de Emprendedor (INADEM). Oficio del Director General del INADEM remitiendo a Hacienda el Plan Estratégico.Publicación en la web: <https://redpuntos.inadem.gob.mx/> |
| Impulso y fortalecimiento institucional de las políticas de ciencia, tecnología e innovación | Aprobación y publicación por parte del Consejo Nacional del Ciencia y Tecnología (CONACYT), del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.Continuar realizando las reuniones de la Conferencia Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para avanzar en la coordinación de CONACYT con los Estados, según se refleje en las actas y acuerdos respectivos. Asignar los recursos presupuestales para que la inversión nacional en investigación, desarrollo e innovación ( I+D+i) crezca anualmente y llegue a la meta establecida de inversión en I+D+i, y publicar las correspondientes asignaciones. | Publicación en DOF del Programa especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018. Actas y acuerdos CONACYT sobre las Conferencias Celebradas. Publicación de los presupuestos relevantes de CONACYT y Subsecretaria Egresos. |
| **VI. Desarrollo y convergencia regional** |
| Definición de una política para regiones y sectores específicos con la finalidad de integrar a todas las regiones del país con los mercados nacionales e internacionales | Realización de diagnósticos territoriales específicos por instituciones y entidades competentes para el incremento de la productividad en al menos tres estados. Desarrollo y publicación de planes sectoriales específicos para el incremento de la productividad, preferentemente en el sector agropecuario, en el sector servicios, y/o en el sector turístico.  | Comunicación de la Unidad de Productividad económica de SHCP, adjuntando Informes y diagnósticos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) para los diagnósticos territoriales específicos: tres regiones: norte, centro y sur, estudio de Harvard de Chiapas, y Atlas de complejidad Económica CIDE.Publicación en el DOF del Programa sectorial de turismo.Publicación en el DOF del Programa sectorial de desarrollo agropecuario, pesquero y alimentario. Publicación de la política nacional gastronómica, y Proauto por parte de la Secretaría de Economía. |